

DECRETO ALCALDICIO N° 1533/

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA,

14 MAY 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 652 de fecha 13 de mayo de 2024 de la Directora de SECPLA, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", para la "Adquisición de Materiales de Construcción", que a través del portal Mercado Público se solicitaron cotizaciones bajo ID 3656-61-COT24, y se recibieron cuatro (4) ofertas, y de acuerdo a cuadro comparativo de ofertas, la oferta más conveniente a los intereses municipales es la del oferente **Comercial Enrique Herrera S.A.**, RUT 77.927.190-0 por un monto de \$ 1.578.900.- IVA incluido al presentar mejor oferta.

N°	PROPONENTE	RUT	VALOR C/IVA
1	Comercial Enrique Herrera S.A.	77.927.190-0	\$ 1.578.900
2	Ferretería Las Rastras SPA	76.851.313-9	\$ 778.260
3	EASY RETAIL S.A.	76.568.660-1	\$ 1.958.327
4	Inversiones y Comercial Vichuquén SPA	76.307.645-8	\$ 1.887.423

Notas:

- El oferente Ferretería Las Rastras SPA, no cotiza la totalidad de los materiales solicitados.
- El oferente Comercial Enrique Herrera S.A., cotiza malla ACMA C-92 en vez de la malla C-139 estipulada en la solicitud de cotización, pero igual reúne los requisitos técnicos requeridos.

Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°500 de fecha 09 de mayo de 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO

AUTORIZÁSE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la **Adquisición de Materiales de Construcción**, que a través del portal Mercado Público se solicitaron cotizaciones bajo ID 3656-61-COT24, y se recibieron cuatro (4) ofertas, siendo la más conveniente a los intereses municipales la del oferente **COMERCIAL ENRIQUE HERRERA S.A.**, Rut N° 77.927.190-0 por un monto de \$1.578.900.- Iva incluido.

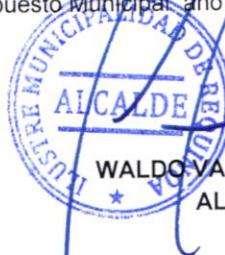
AUTORIZÁSE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N°215-22-04-999-000-000, denominada "Otros" del área de gestión - gestión interna, programa - gestión interna del Presupuesto Municipal año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/TUS/MRS/GADC/gadc

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)